



RESOLUCION No. 4105 - DE 2016

1

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-08-2016 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-02-08-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CRIMINALISTICA PARA EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA”, por valor de oficial de QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$514.800.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y éstas fueron respondidas dentro de los plazos establecidos.
4. Que mediante resolución No. 3717 del 22 de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-02-08-2016 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CRIMINALISTICA PARA EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentaron dos proponentes, denominados:
-CARROCERIAS EL SOL S.A.S. NIT. 860.012.400-5.
-CONSORCIO EQUIPAMIENTO DE CRIMINALISTICA POLICIA ARAUCA-2016
7. Que el día once (11) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4105 - DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-08-2016 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 07 de diciembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente CARROCERIAS EL SOL S.A.S. NIT. 860.012.400-5 fue declarada no hábil en los aspectos técnicos, por su lado la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO EQUIPAMIENTO DE CRIMINALISTICA POLICIA ARAUCA-2016 fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se recibieron requerimientos para subsanar la propuesta declarada no hábil.
11. Que debido a lo anterior, la propuesta que se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros y técnicos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones es la presentada por el proponente CONSORCIO EQUIPAMIENTO DE CRIMINALISTICA POLICIA ARAUCA-2016.
12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$514.799.996,00).
13. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-08-2016 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CRIMINALISTICA PARA EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA” al proponente CONSORCIO EQUIPAMIENTO DE CRIMINALISTICA POLICIA ARAUCA-2016 Representado por LUIS CARLOS SANTAMARIA CASTELLANOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.452.674 de Bogotá D.C., por un valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$514.799.996,00).
14. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **4105** - DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-08-2016 y su publicación en la página Web”

3

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO EQUIPAMIENTO DE CRIMINALISTICA POLICIA ARAUCA-2016 Representado por LUIS CARLOS SANTAMARIA CASTELLANOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.452.674 de Bogotá D.C., el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-08-2016, cuyo objeto es “EQUIPAMIENTO DE CRIMINALISTICA PARA EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA”, por un valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$514.799.996,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **14** DIC 2016


Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.


Proyectó: Edward A. Pinilla Marín
Profesional Contratado.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co